Salta, 07 SEP 2021

RES. DECECO Nº 677-21 **Expte. Nº 6520/21**

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la designación Interina de la Cra. Nora Castellanos Oliva para desempeñar funciones como Directora General Administrativo Económica de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Expte Nº 6752/10 se tramita la aceptación de la renuncia de la Cra. Castellanos al cargo de Directora General Administrativo Económica que ocupaba, con motivo de haber accedido al beneficio jubilatorio.

Que el art 5º de la Res CS Nº 494/11, establece:
"El personal que acceda al beneficio de la jubilación podrá seguir prestando servicios en carácter de personal no permanente por un periodo no mayor a seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por concurso. Se prorrogará por un periodo igual y por única vez, a criterio de la autoridad competente por razones fundadas de servicio. La designación se efectuara por autoridad competente e imputado al cargo que el agente deje vacante."

Las necesidades existentes en materia de personal en la Dirección General Administrativo Económica, agravada e n razón de la importancia y jerarquía del cargo involucrado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, D.N.I. Nº 13.347.590, en el Cargo de Directora General Administrativo Económica – Categoría 1 – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del día 1 de Setiembre de 2021 y por el término de seis (6) meses o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la agente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma – Res. CS Nº 420/99 Art. 11°)

ARTÍCULO 3º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res CS Nº 420/99 – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

...////

///...

RES. DECECO Nº 677 - 21 **Expte. Nº 6520/21**

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante del cargo de Director General Administrativo Económica de la Planta de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS